



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR
00000354

Tumbes, 12.7 NOV 2015

VISTO:

El Informe Nº 189-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-JDMP-SG, de fecha 12 de Noviembre del 2015, emitido por la Subgerencia de Promoción de Inversiones, concerniente a la aprobación del presupuesto analítico del Programa PROCOMPITE 2015, Informe Nº 0143-2015/GOB.REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 03 de Noviembre del 2015 e Informe Nº 084-2015/GOB.REG.TUMBES-GRDE-Abg., de fecha 20 de Noviembre del 2015, sobre certificación de crédito presupuestario.

CONSIDERANDO:

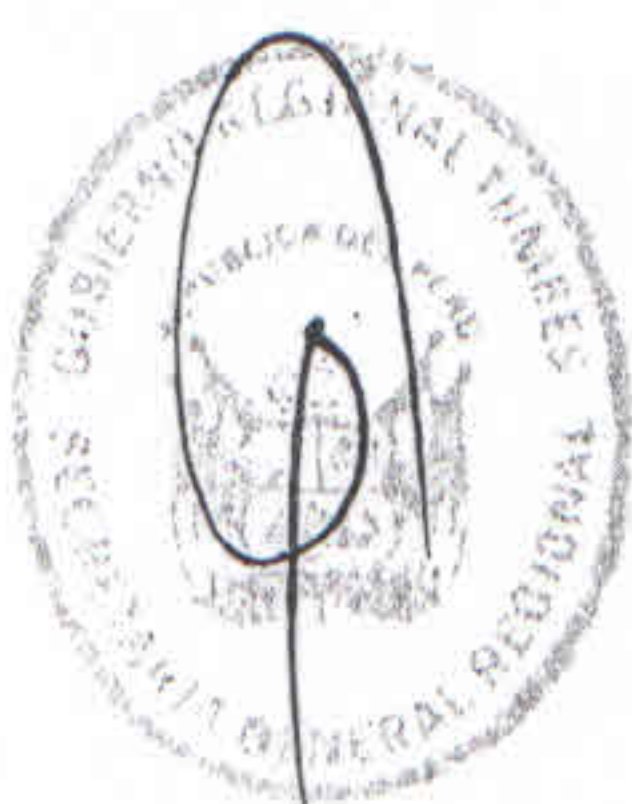
Que, la Ley Nº 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, declara estrategia prioritaria del Estado, la ejecución de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva que tiene el objeto de mejorar la competitividad de Cadenas Productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley que establece disposiciones para apoyar a la Competitividad Productiva, en el numeral 4.6, establece que el Comité Evaluador, es la instancia del proceso de concurso de una PROCOMPITE que se encarga de revisar, evaluar y seleccionar por categorías, las propuestas productivas presentadas por los Agentes Económicos Organizados – AEA;

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 078-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, aprobó un Presupuesto de S/. 2'916,934.93 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTICUATRO CON 93/100 NUEVOS SOLES) para la implementación del fondo concursable PROCOMPITE TUMBES;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 000232-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR, de fecha 11 de Agosto 2015, se conforma el Comité Evaluador de las propuestas productivas que participaran del PROCOMPITE de cadenas productivas del cacao; quienes se encargaran del proceso de evaluación dentro de lo establecido por la Ley 29337 y su reglamento, en concordancia con las bases oficiales del concurso PROCOMPITE;

Que, por Resolución Gerencial Regional Nº 000327-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 10 de Noviembre del 2015, se aprueba las propuestas productivas del Concurso PROCOMPITE 2015, de los Agentes Económicos Organizados – AEO, que recibirán cofinanciamiento de los recursos PROCOMPITE, conforme a los cuadros de mérito de propuestas productivas evaluadas diez (10) de la categoría "A" y tres (3) de la Categoría "B";





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR
00000354

Tumbes, 12/17 NOV 2015

Que, el Ingeniero coordinador del PROCOMPITE, de cadenas productivas del cacao, informa que es necesario incorporar los clasificadores de gasto para la compra de bienes y servicios, de las asociaciones que se presentaron al concurso y han sido ganadores de sus respectivos planes de negocios, adjuntado para el efecto el presupuesto analítico por la suma total de S/.961,461.00 (novecientos sesenta un mil cuatrocientos sesentauno y 00/100 nuevos soles, siendo revisado y aprobado por la Subgerencia de Promoción de Inversiones;

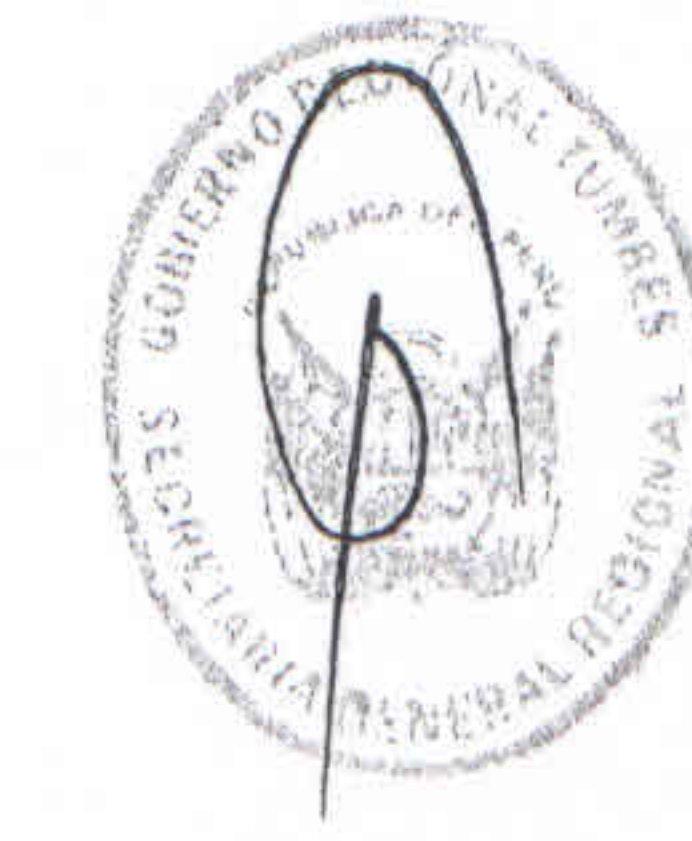
Que, la Subgerencia de Presupuesto, a través del Informe Nº 0143-2015/GOB. REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 03 de Noviembre 2015, informa sobre la certificación del crédito presupuestario por el monto de S/. 961,461.00 (novecientos sesentauno mil cuatrocientos sesentauno con 00/100 nuevos soles), con cargo a la correlativa 0136, por la fuente de financiamiento recursos determinados rubro canon y sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones, para la ejecución del PROCOMPITE 2015, asimismo informa que la certificación de crédito presupuestario constituye un acto de administración, cuya finalidad es garantizar que se cuente con el crédito disponible y libre afectación para comprometer un gasto a cargo del presupuesto institucional autorizado, para financiar la iniciativa de apoyo a la competitividad productiva (PROCOMPITE), de cadenas productivas de cacao, además la referida certificación no convalida los actos, acciones o gastos que realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y no se ciñan a las formalidades impuestas por las normas legales en la utilización de los fondos públicos asignados;

Que, el Abogado de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, habiendo efectuado el análisis legal correspondiente, mediante el Informe Nº 084-2015/GOB.REG.TUMBES-GRDE-Abg., opina por la aprobación del presupuesto analítico propuesto por el coordinador del PROCOMPITE, de cadenas productivas de cacao, el mismo que ha sido revisado por la Subgerencia de promoción de Inversiones;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Promoción de Inversiones, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000276 -2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto 2015, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 000234-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de Julio 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, El Presupuesto Analítico para la fase de ejecución del PROCOMPITE 2015, por el monto de S/. 961,461.00 (novecientos sesentauno mil cuatrocientos sesentauno con 00/100 nuevos soles), que se adjunta anexo a la presente resolución, de conformidad a los considerandos a que se contrae la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **00000354** -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **27 NOV 2015**

ARTICULO SEGUNDO: El egreso que origine la ejecución del PROCOMPITE 2015, en lo que concierne al presupuesto analítico aprobado en el numeral anterior, se afectara a la cadena funcional siguiente:


Correlativa	:	0136
Categ.Pptal.	:	03
Prod./Proy.	:	2001621
Act./Al/obra	:	6000026
Función	:	10
División Funcional	:	023
Grupo Funcional	:	0119
Finalidad	:	0012093
Fte.Fto.	:	5. Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
Monto	:	S/. 961,461.00
CG/GGG	:	2.6



ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Subgerencia de Promoción de Inversiones y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.




 LIC. FRANCISCO JAVIER COTA QUINONES
 Gerente Regional de Desarrollo Económico

00000354

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
- 2015 GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRDE - GR

N°

Tumbes ,
ANEXO

27 NOV 2015

PRESUPUESTO ANALITICO

PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DE LA ETAPA PREPARATORIA PARA LA EJECUCIÓN DEL GASTO PROGRAMA
PROCOMPITE DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL CACAO REGION TUMBES

2.6.32.1 PARA OFICINA

2.6.32.12 MOBILIARIO

HERRAMIENTA	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Escalera de 8 peldaños de madera Tipo A	Unidad	48.00	180.00	8,640.00
SUB TOTAL				8,640.00

2.6.32.5 ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE USO AGRICOLA

2.6.32.52 EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO

MAQUINARIA Y EQUIPO	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Motopulverizadora Gas. 3.9hp. Tipo mochila 18lt.	Unidad	38.00	2,145.00	81,510.00
Motoguadaña 45.0cc - 2.7hp.	Unidad	39.00	2,640.00	102,960.00
Motosierra de 16" 45.7cc. 2.8hp	Unidad	4.00	1,400.00	5,600.00
Motobomba de 4"x4" 13.0hp gasolina.	Unidad	13.00	7,000.00	91,000.00
Mochila manual 20lt (de funigación agricola)	Unidad	100.00	260.00	26,000.00
SUB TOTAL				307,070.00

2.6.32.9 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO

ASEO, LIMPIEZA Y COCINA

MAQUINARIA Y EQUIPO	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Tostadora de Granos de Cacao	Unidad	1.00	30,280.00	30,280.00
Mescladora de Licor de Cacao	Unidad	1.00	26,690.00	26,690.00
Molino	Unidad	1.00	31,270.00	31,270.00
Conchadora refinadora	Unidad	2.00	23,525.00	47,050.00
Descascárillador cacao	Unidad	1.00	5,000.00	5,000.00
Conchadora de 2 Kg.	Unidad	1.00	6,500.00	6,500.00
SUB TOTAL				146,790.00

2.6.81.2 INVERSIÓN

2.6.81.21 ESTUDIO INVERSIÓN

SERVICIOS	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
(SERVICIOS)Ingeniero Agronomo/AEO/meses	meses	2.00	4000.00	8,000.00
(SERVICIOS). Supervisor de campo	meses	2.00	3500.00	7,000.00
(SEVICIOS)Talleres de capacitación en producción y	Unidad	1.00	611.00	611.00
(SERVICIOS)Talleres de capacitación en comercialización	Talleres	3.00	1200.00	3,600.00
(SERVICIOS)Talleres de capacitación en chocolatería	Talleres	3.00	1000.00	3,000.00
SUB TOTAL				22,211.00

2.6.81.21

FERTILIZANTES	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Sulpomag	sacos	1020.00	120.00	122,400.00
Guano de isla	sacos	2625.00	80.00	210,000.00
Sulfato de Potasio	sacos	379.00	180.00	68,220.00
Sulfato de Cobre Penta hidratado	litros	177.50	210.00	37,275.00
SUB TOTAL				437,895.00

2.6.81.21

HERRAMIENTAS	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
SERRUCHO de podar	Unidad	247.00	30.00	7,410.00
Podones sin mango de uso Agrícola	Unidad	55.00	20.00	1,100.00
navajas de injertar	Unidad	46.00	15.00	690.00
Tijeras de podar manuales	Unidad	293.00	30.00	8,790.00
Tijeras telescopica con mango retractil	Unidad	167.00	95.00	15,865.00
Tijeras de dos manos de 60cm.con Mango retractil.	Unidad	20.00	250.00	5,000.00
SUB TOTAL				38,855.00

TOTAL GENERAL

961.461.00

